

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
Quesos de Roquefort, que cumplan la nota 2 .....	04.04 C-1	1
Quesos de Gorgonzola, Bleu des Causses, Bleu d'Auvergne, Bleu de Bresse, Fourme d'Ambert, Saingorion, Edelplizkase, Bleufort, Bleu de Gex, Bleu du Jura y Bleu de Septmoncel, que cumplan las condiciones, establecidas por la nota 2 .....	04.04 C-2	1
Los demás quesos de pasta azul .....	04.04 C-3	4.808
Quesos fundidos de Emmental, Gruyere y Appenzell, en porciones o lonchas y un contenido de materia grasa superior al 40 por 100 para todas las porciones o lonchas, que cumplan la nota 1 .....	04.04 D-1-a	100
Idem, id.: superior al 40 por 100 para los 5/6 de la totalidad de porciones o lonchas, que cumplan la nota 1.	04.04 D-1-b	100
Idem, id.: superior al 48 por 100, que cumplan la nota 1.	04.04 D-1-c	100
Quesos fundidos con el 40 por 100 o más de extracto seco y un contenido de materia grasa inferior o igual al 48 por 100, que cumplan la nota 1 .....	04.04 D-2-a	100
Idem, id.: superior al 48 por 100, que cumplan la nota 1.	04.04 D-2-b	100
Idem, id.: superior al 63 por 100, que cumplan la nota 1.	04.04 D-2-c	100
Los demás quesos fundidos ...	04.04 D-3	10.230
Requesón .....	04.04 E	100
Quesos de cabra que cumplan la nota 2 .....	04.04 F	100
Quesos Parmigiano Reggiano, Grana Padano, Pecorino y Fiore Sardo, que cumplan la nota 2 .....	04.04 G-1-a-1	1
Los demás quesos con el 40 por 100 o menos de materia		

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
grasa y el 47 por 100 o menos de humedad .....	04.04 G-1-a-2	3.734
Quesos Cheddar y Chester, que cumplan la nota 1 .....	04.04 G-1-b-1	100
Quesos Provolone Asiago, Caciocavallo y Ragusano, que cumplan la nota 2 .....	04.04 G-1-b-2	1
Quesos Butterkase, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Gouda, Itálico, Kernhem, Minillette, St Nectaire, St. Paulin y Tilsit, que cumplan la nota 1 .....	04.04 G-1-b-3	100
Quesos Camembert, Brie, Taleggio, etc., con el 40 por 100 o menos de materia grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad, que cumplan la nota 2 .....	04.04 G-1-b-4	1
Los demás quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad .....	04.04 G-1-b-5	7.415
Quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y más del 72 por 100 de humedad: en envases hasta 500 gramos de contenido neto, que cumplan la nota 2.	04.04 G-1-c-1	100
Idem, id.: en envases de más de 500 gramos de contenido neto .....	04.04 G-1-c-2	7.438
Los demás quesos .....	04.04 G-2	7.438

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 10 de septiembre del corriente año.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de septiembre de 1970.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de agosto de 1970 por la que se nombra mediante concurso a don Juan García Paucó funcionario del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos del Servicio de Correos de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio pasado para la provisión de una plaza de funcionario del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos vacante en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al funcionario del expresado Cuerpo don Juan García Paucó (A15GO6334), que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de agosto de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 7 de agosto de 1970 por la que se deja sin efecto el nombramiento de don José Gil León, funcionario del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud del interesado y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien aceptar la renuncia al cargo y dejar sin efecto el nombramiento de don José Gil León (A15GO6891), funcionario del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, que fué designado mediante Orden de este

Departamento de 10 de julio del corriente año para cubrir la vacante de su categoría en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de agosto de 1970

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Media y Profesional por la que se resuelve el concurso de traslados a cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra a los Catedráticos propuestos por la Comisión dictaminadora del referido concurso.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 11 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 23) para la Resolución del concurso de traslados a cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1970).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslados, Catedráticos de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

Don Carlos José Furió Mas, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manises, procedente del Colegio Libre Adoptado de Beniarjó.

Don Valeriano García Alba, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Getafe, procedente del Centro Oficial de Patronato de Ronda.

Don Isidro Giménez Sáez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Milá y Fontanals», de Barcelona procedente del «Verdaguer», de la misma localidad.

Don Rafael López Linares, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá la Real, procedente del de Algeciras.

Don Enrique López-Niño Méndez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, procedente del «Tirso de Molina», de la misma localidad.

Don Alfredo Mederos Pérez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de La Laguna, procedente del masculino de Santa Cruz de Tenerife.

Doña Emilia Moya Buj, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Coloma de Gramanet, procedente del Instituto de Jaca.

Don Antonio Sanromá Nicolau, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona, con destino provisional en el «Milá y Fontanals» de la misma localidad.

Don Cristóbal Valenzuela Calahorra, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Loja, procedente del masculino de Cartagena.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere hasta el 30 de septiembre del presente año.

3.º Declarar desiertas, por falta de concursantes, las vacantes anunciadas en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Albacete (femenino), Alcoy, Aller, Basauri, Benavente, Ceuta (femenino), Ecija, Guernica, El Ferrol del Caudillo (femenino), Ibiza, La Coruña (barrio El Agra del Orzán), Las Palmas (masculino número 2), Lugo (masculino), Mérida, Olot, Oñate, Rute, Sestao, Tortosa, Tudela y Villarreal-Zumárraga.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de julio de 1970.—El Director general, Angeles Galino.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media y Profesional.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica plaza a los opositores aprobados de la especialidad de Odontología de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1970, por la que se aprueba la propuesta elevada por el Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición de la especialidad de Odontología de la Seguridad Social, y finalizado el plazo de presentación de instancias establecido en la misma para solicitar las plazas convocadas, quedan adjudicadas las mismas a los Facultativos siguientes:

Número 1 D. Antonio González Martínez Madrid.  
 Número 2 D. Ignacio Rafael Sierra Nieto, Madrid.  
 Número 3 D. Francisco Glinés Carmona Arroyo Valencia.  
 Número 4 D. Alfonso Malva Alonso Madrid.

La toma de posesión se efectuara dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación del nombramiento por la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios correspondiente, entendiéndose, caso de no efectuarse, que se renuncia no sólo a la plaza, sino a cuantos derechos pudieran derivarse de este concurso-oposición.

Madrid, 20 de julio de 1970.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 31 de julio de 1970 por la que cesa como Subdelegado del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado en Castellón el funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado don Rafael García Periañez.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, tengo a bien disponer el cese como Subdelegado en Castellón del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, del funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado don Rafael García Periañez, A01PG002570.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Comercio.

*RESOLUCION de la Subsecretaría de Comercio por la que se acuerda la jubilación forzosa de don Tomás Viada Moraleda, Ayudante Comercial del Estado.*

Ilmo. Sr.: Cumplida con fecha 11 del mes en curso por don Tomás Viada Moraleda, Ayudante Comercial del Estado, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Esta Subsecretaría de Comercio, de conformidad con lo que determina la legislación vigente, ha acordado declarar jubilado en su cargo al mencionado funcionario, a partir de la referida fecha y con el haber anual que por clasificación le corresponda.

Lo que comunica a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1970.—El Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.